



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000237-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000237, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Proposición No de Ley PNL/000237-01 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno, para su debate en el mismo:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Establecer y realizar un Plan de Auditorías o Controles Financieros en los Hospitales, Centros de Especialidades y Centros de Salud, dependientes de la Junta de Castilla y León, en los que se mida el coste, no sólo en valores absolutos, sino estableciendo los "ratios" pertinentes, que permitan su comparación con el resto de los Hospitales y Centros; se analice el funcionamiento de los servicios y se valore, mediante los índices adecuados, la calidad del servicio.

Los servicios a analizar (por orden de prioridad) serán:

- 1. Limpieza**
- 2. Cocina**



3. Lavandería y lencería

4. Mantenimiento

5. Logística

2.º- Con el fin de que los resultados sean aplicables a la gestión, a la mayor brevedad, se analizará en cada proceso, el mismo servicio de cada uno de los Hospitales o Centro sanitario.

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez